

CONDICIONES GENERALES

I. LOS JUEGOS

Los XIII Juegos Venezolanos de Institutos de Educación Superior <XIII JUVINES UCLA'2004> corresponden a la etapa final del Programa Bianual de la Federación Venezolana Deportiva de Educación Superior <FEVEDES> para el período 2003-2004.

II. ORGANIZACIÓN Y CONTROL TECNICO

1. La organización de los XIII Juegos Venezolanos de Institutos de Educación Superior <XIII JUVINES UCLA'2004> será responsabilidad de FEVEDES conjuntamente con la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado como institución sede y su Comité Organizador.
2. El control de los XIII Juegos Venezolanos de Institutos de Educación Superior <XIII JUVINES UCLA'2004> estará a cargo del Comité Ejecutivo de FEVEDES, sus Comisiones Nacionales de Control, Médica, Protocolo, Técnica y su Consejo de Honor; la Dirección General y Técnica del Comité Organizador y con el apoyo del personal Directivo y Técnico de las Federaciones Nacionales, las Asociaciones Deportivas del Estado Lara.

III. LUGAR Y FECHA

1. Los XIII Juegos Venezolanos de Institutos de Educación Superior <XIII JUVINES UCLA'2004> tendrán como sede la ciudad de Barquisimeto y como subsedes Carora, El Tocuyo, Acarigua y San Felipe (sedes de los Núcleos Foráneos de la UCLA).
2. Las competencias se realizarán en las instalaciones deportivas de la UCLA, en las del Ente Descentralizado Regional (FUNDELA), en las administradas por el Instituto Municipal del Deporte de Carora y El Tocuyo, y de las ciudades vecinas de Acarigua y San Felipe.
3. La ceremonia de inauguración será el día viernes 29 de octubre de 2004, en el Estadio Farid Richa del Complejo Deportivo General Juan Jacinto Lara de la ciudad de Barquisimeto, a partir de las 06:00 p.m.
4. El desarrollo del Programa de competencias se inicia el día sábado 30 de octubre y finaliza el día sábado 13 de noviembre de 2004.
5. La ceremonia de clausura se realizará el día sábado 13 de noviembre de 2004, en el Estadio Farid Richa a partir de las 02:00 p.m.

IV. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

En los XIII Juegos Venezolanos de Institutos de Educación Superior <XIII JUVINES UCLA'2004> sólo podrán participar aquellas instituciones universitarias afiliadas que:

- Hayan clasificado previamente en las competencias eliminatorias y clasificatorias realizadas en la primera etapa del programa bianual 2003-2004.

- Que para la fecha de inicio de las diferentes competencias, no se encuentren sufriendo sanciones por parte de cualquier organismo deportivo local, regional, nacional o internacional;
- Se encuentren totalmente solventes con el pago de las cuotas de afiliación y mantenimiento;
- Hayan cancelado durante el desarrollo de la Segunda Reunión Previa (Inscripción definitiva), la cantidad de cien mil bolívares (Bs. 100.000), por concepto de inscripción en cada uno de los renglones (Femenino y Masculino), en los deportes que haya clasificado.

V. PROGRAMA GENERAL

El Programa General de los XIII Juegos Venezolanos de Institutos de Educación Superior <XIII JUVINES UCLA'2004> se desarrollará durante 16 (dieciséis) días de competencias, incluyendo las ceremonias de inauguración y clausura.

Los deportes que conforman el Programa, renglones y eventos convocados serán:

Deporte	Renglón			Eventos
1	AJD	F	M	Clásico y Blitz (Equipo y Tableros). Blitz y Rápido (Individual).
2	ATL	F	M	Individual y Relevos.
3	BAL	F	M	Equipos.
4	BEI		M	Equipos.
5	ESG	F	M	Equipos e Individuales por Armas.
6	FUS		M	Equipos.
7	FUT	F*	M	Equipos.
8	GRD	F		Individuales y Conjunto.
9	JUD	F	M	Equipos e Individual (Combates) por categoría de Peso. Kata (Parejas).
10	KTD	F	M	Equipos e Individual en Kata y Kumite.
11	KKB	F		Equipos.
12	LPO	F*	M	Individual por División de Peso.
13	LCH		M	Individual por división de peso y estilo (Greco Romano y Libre)
14	NAT	F	M	Individual y Relevos.
15	POA		M	Equipos.
16	SOF		M	Equipos.
17	TKD	F	M	Individual por división de peso (Combate). Individual y equipos (Phumse).
18	TEN	F	M	Dobles, Equipos, Individual y Mixto.
19	TDM	F	M	Dobles, Equipos, Individual y Mixto.
20	VOA	F	M	Equipos (Duplas).
21	VOC	F	M	Equipos.

* Deporte de Exhibición

VI. COMPONENTES DE LAS DELEGACIONES

Competencias				Inscripciones			
Nº	Deporte	Sexo		Nominal Abierta	Nominal Definitiva	Ratificación Oficial	Oficiales
1	AJD ¹	F	M	15	6 en cada modalidad sin especificar titulares y suplentes	4 titulares + 2 suplentes	4
2	ATL ²	F	M	5 x prueba	Clasificados en 2003 sin discriminar las pruebas.	Clasificados en 2003 encada prueba. 5 para la media maratón.	4
3	BAL	F	M	24	12	Mínimo 8 - Máximo 12	5
4	BEI		M	40	25	Mínimo 20 - Máximo 25	6
5	ESG	F	M	18	12	Individual clasificados 2003 Equipo 4/arma	5
6	FUS		M	18	12	Mínimo 8 - Máximo 12	4
7	FUT ³	F	M	40	22	Mínimo 18 - Máximo 22	4
8	GRD	F		18	14 Sin discriminar eventos	Individual hasta 4 atletas por aparato. Conjunto 5 + 1 reserva	4
9	JUD	F	M	50	Clasificados en 2003 sin discriminar categoría o modalidad.	Clasificados en 2003. Kata 2 parejas. Equipos mínimo 5 máximo 8 categorías de peso.	5
10	KTD	F	M	50	Clasificados en 2003 sin discriminar categoría o modalidad.	Clasificados en 2003 en las competencias de Katá y Kumité individual, y equipos.	5
11	KKB	F		30	20	Mínimo 15 - Máximo 20	5
12	LPO ³	F	M	3 x división de peso	Clasificados en 2003 sin discriminar división de peso.	Clasificados en 2003 en cada una de las divisiones de peso.	4
13	LUO		M	3 x división de peso y estilo	Clasificados en 2003 sin discriminar división de peso y estilo modalidad.	Clasificados en 2003 en cada una de las divisiones de peso y estilos.	4
14	NAT	F	M	5 x prueba	Clasificados en 2003 sin discriminar pruebas.	Clasificados en 2003 en cada prueba individual y relevos.	4
15	POA		M	20	13	Mínimo 8 - Máximo 13	4
16	SOF		M	30	20	Mínimo 15 - Máximo 20	6
17	TKD	F	M	30	Clasificados en 2003 sin discriminar categorías y Modalidad.	Clasificados en 2003 en cada una de las divisiones de peso. En Phumse 1 atleta por cada color para la competencia individual y 3 para los equipos de todas las instituciones que participaron en las competencias de la UCLA en 2003.	5
18	TEN	F	M	15	6	Mínimo 3 - Máximo 6	4
19	TDM	F	M	10	4	Mínimo 3 - Máximo 4	4
20	VOA	F	M	6	3	1 dupla + 1 suplente	4
21	VOC	F	M	18	12	Mínimo 8 - Máximo 12	5

¹ Los componentes de los equipos en cada modalidad (Blitz o Clásico) pueden variar parcial o totalmente. Los del individual deben ser escogidos del Blitz y del Clásico. ² Todos los atletas inscritos son elegibles para los relevos. ³ En femenino son de exhibición.

VII. ELEGIBILIDAD DE LOS ATLETAS PARTICIPANTES

En las competencias de los XIII JUVINES UCLA'2004, sólo podrán participar aquellos estudiantes atletas que:

1. Hayan ingresado al sistema de educación superior durante el año 98 o posteriormente, y no haber participado en 3 JUVINES;
2. Estén oficialmente inscritos de acuerdo a lo estipulado en la ley de Universidades;
3. Que sean estudiantes de pregrado, en cualquier programa académico conducente a título profesional o técnico superior, de acuerdo a lo establecido por la ley;
4. Se encuentren en condición de estudiante regular, debidamente comprobado (no estar sufriendo sanción académica);
5. No estar cumpliendo sanción disciplinaria impuesta por organismos deportivos universitarios, municipales, estatales, regionales, nacionales o internacionales, públicos o privados.

VIII. INSCRIPCIONES

El proceso de inscripción de las instituciones participantes y sus componentes (atletas y oficiales), se realizarán según lo establecido en estas normas. Este proceso se cumplirá en 2 (dos) reuniones previas de la Comisión Nacional de Control y 1 (una) reunión de información o junta técnica por cada deporte:

Inscripción Nominal Abierta.

En la 1era. Reunión Previa, se llevará a efecto el proceso de Inscripción Nominal Abierta, mediante la presentación del formulario F001-CNC-PINA; dicho formulario debe contener los datos personales y académicos de cada uno de los atletas y los datos personales de los oficiales que las instituciones participantes deseen utilizar en cada uno de los deportes, donde previamente obtuvieron un cupo en los eventos realizados en el lapso octubre-diciembre de 2003.

PROCESO:

- a) Este proceso de inscripción debe hacerse a través de la Dirección o Coordinación General de Deporte de la institución respectiva.
- b) Los formularios F001-CNC-PINA deben recibirse en las oficinas de la Comisión Nacional de Control de FEVEDES, en la sede de la Asociación Larense de Tiro con Arco, ubicadas en el área deportiva anexa (gimnasios modulares) de la Dirección de Deportes de la UCLA, los días miércoles 29 y jueves 30 de septiembre de 2004, en el horario comprendido entre las 06:00 a.m. y las 06:00 p.m. Después de este horario y fechas, no se aceptará inclusión o modificación a esta Inscripción Nominal Abierta.
- c) A efecto de facilitar el proceso de Inscripción Nominal Abierta y cumplir con el plazo límite establecido, las instituciones participantes podrán enviar los formularios F001-CNC-PINA sellados y firmados por el Director o Coordinador General de Deporte, mediante la utilización de cualquier medio de transmisión de datos (Fax-Modem, Telefax o E-mail, etc.).

d) Para dar validez a las inscripciones enviadas, las instituciones participantes deben haberlas realizado de acuerdo a lo establecido (Sección VI DE LOS COMPONENTES DE LAS DELEGACIONES) en lo concerniente al cumplimiento de las cantidades máximas de competidores permitidas para cada deporte.

e) La entrega de los formularios en la fecha indicada (original y 2 (dos) copias), puede ser realizada personalmente por el Director o Coordinador General de Deporte (Delegado Nato) o en su defecto, por cualquier delegado acreditado. Así mismo, deben enviarse o entregarse 2 (dos) CD, escritos en MS-Word.

Nota: Una vez recibidas todas las inscripciones nominales abiertas, la Comisión Nacional de Control procederá a la revisión respectiva y dará respuesta en relación a la elegibilidad de los atletas inscritos, 10 (diez) días antes de la fecha de inicio de la Inscripción Nominal Definitiva.

Inscripción Nominal Definitiva.

En la 2da. Reunión Previa, se llevará a efecto el proceso de Inscripción Nominal Definitiva, mediante la presentación del formulario F002-CNC-PIND; dicho formulario debe contener los datos personales y académicos de cada uno de los atletas y, los datos personales de los oficiales que las instituciones participantes deseen utilizar en cada uno de los deportes, donde previamente obtuvieron un cupo en los campeonatos nacionales realizados en el lapso octubre-diciembre de 2003.

PROCESO:

a) Este proceso de inscripción debe hacerse a través de la Dirección o Coordinación General de Deporte de la institución respectiva.

b) Los formularios F002-CNC-PIND deben recibirse en las oficinas de la Comisión Nacional de Control de FEVEDES, en la sede de la Asociación Larense de Tiro con Arco, ubicadas en el área deportiva anexa (gimnasios modulares) de la Dirección de Deportes de la UCLA, los días Martes 19, miércoles 20 y jueves 21 de octubre de 2004 (Según cronograma enviado por la Comisión Nacional de Control), en el horario comprendido entre las 09:00 a.m. y las 06:00 p.m. Después de este horario y fechas, sólo se aceptará inclusión o modificación a esta Inscripción Nominal Definitiva por causas plenamente justificadas.

c) A efecto de facilitar el proceso de la inscripción Nominal Definitiva y cumplir con el plazo límite establecido, las instituciones participantes deben entregar personalmente en la fecha y hora indicada (ver cronograma enviado por la Comisión nacional de Control), los formularios F002-CNC-PIND (original y 2 (dos) copias), sellados y firmados por el Director o Coordinador General de Deporte, acompañados de los siguientes documentos:

- Original y copia de la Constancia de Año de Ingreso a la Institución;
- Original y copia de la Constancia de Inscripción vigente y Carga Académica;
- Original de la Constancia de Estudio vigente;
- Original y copia del Record Académico;
- Original de la Constancia Médica;

- Fotocopia ampliada de la Cédula de Identidad o pasaporte (original).
- Dos fotos a color tamaño carnet.

Nota: Todos estos documentos deben estar firmados y sellados por la autoridad correspondiente.

d) Para dar validez a las inscripciones, las instituciones participantes deben presentarlas de acuerdo a lo establecido (Sección VI DE LOS COMPONENTES DE LAS DELEGACIONES) en lo concerniente al cumplimiento de las cantidades máximas de competidores permitidas para cada deporte. Así mismo, deben entregarse 2 (dos) CD, escritos en MS- Word.

Observación 1: *Finalizado el proceso de Inscripción Nominal Definitivo, si uno de los atletas hubiese sufrido alguna lesión o enfermedad que amerite reposo médico, se permitirá hacer la sustitución respectiva, el día lunes 25 de octubre de 2004 (único día), en el horario comprendido entre las 09:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.*

Observación 2: *Los atletas objetos de sustitución tendrán que entregar obligatoriamente toda la documentación exigida, un día antes de la Reunión o Junta Técnica en los deportes correspondientes a la 1era avanzada (Ajedrez, Esgrima, Fútbol Femenino, Fútbol Sala, Karate-Do, Polo Acuático, Softbol, Tenis y Voleibol de Arena) y 5 días (cinco) antes, para aquellos de las avanzadas sucesivas.*

Envíos y Recepción.

Los formatos F001-CNC-PINA (Inscripción Nominal Abierta) y F002-CNC-PIND (Inscripción Nominal Definitiva) y recaudos exigidos, deben enviarse y/o presentarse en la sede de la Comisión Nacional de Control de FEVEDES:

Comité Organizador XIII JUVINES UCLA'2004. Asociación Larense de Tiro con Arco. Dirección de Deporte UCLA. Avenida Intercomunal General Florencio Jiménez. Núcleo Obelisco. Teléfonos: (0251) 259.16.94/16.96/16.98. Telefax (0251) 259.16.85/16.90. E-mail: direccióntécnica@ucla.edu.ve Barquisimeto. Estado Lara.

Reunión de Información o Junta Técnica.

En esta Reunión de Información o Junta Técnica, se llevará a efecto el proceso de **Ratificación de la Inscripción Oficial y Definitiva del Componente de la Delegación** (Atletas y Oficiales), en cada uno de los deportes y eventos a participar, donde previamente obtuvieron un cupo en las competencias realizadas en el lapso octubre-diciembre de 2003.

PROCESO:

- a) Presentación (original y 2 (dos) copias) de los formularios F003-CTN-PRIO. Así mismo, deben entregarse 2 (dos) CD, escritos en MS- Word.
- b) Los formularios deben contener los datos personales de cada uno de los atletas (nombres, apellidos, edad y número de cédula) y los datos personales de los oficiales (nombres, apellidos, número de cédula y función).

Nota: la fecha de nacimiento solo será obligatoria para las competencias de Atletismo y Natación.

c) El proceso de inscripción se llevará a efecto 2 (dos) días antes del inicio de cada una de las competencias del respectivo deporte (según cronograma enviado por la Comisión Técnica Nacional).

d) Este proceso de inscripción debe hacerse a través de la Dirección o Coordinación General de Deporte de la institución respectiva.

e) Los formularios F003-CTN-PRIO deben presentarse personalmente por el Director o Coordinador General de Deporte (Delegado Nato) o en su defecto por un Delegado Oficial Acreditado (puede hacerse acompañar de un técnico especialista). Cada institución participante deberá presentar sin excepción los recaudos que se especifican:

- Formato F003-CTN-PRIO (Planilla de ratificación Inscripción Oficial) de su representación en cada uno de los deportes, donde previamente la Comisión nacional de Control haya dado el visto bueno a su elegibilidad.
- Cédula de validación de elegibilidad y participación, adjudicada por la comisión nacional de control, de cada uno de los atletas y oficiales de su representación.
- Presentación de la Acreditación del Delegado Principal y Subdelegado (en el caso de no ser el Director o Coordinador General de Deporte) y de los oficiales (Entrenadores, Médico y/o Paramédico).

f) Para dar validez a las inscripciones presentadas, las instituciones participantes deben realizarlas de acuerdo a lo establecido (Sección VI DE LOS COMPONENTES DE LAS DELEGACIONES) en lo concerniente al cumplimiento de las cantidades mínimas y máximas de competidores permitidos para cada deporte.

Entiéndase por Reuniones Previas, aquellas donde se recibirán todos los formatos y documentos que se expresan en estas condiciones generales y los reglamentos de FEVEDES. En ningún momento se permitirá que los delegados modifiquen en aspecto alguno las regulaciones establecidas.

IX. PERSONAL TECNICO

1. Los árbitros y jueces que participarán en las competencias de los XIII JUVINES UCLA'2004, serán propuestos conjuntamente entre la Comisión Técnica Nacional de FEVEDES y las Federaciones Nacionales y Asociaciones locales respectivas;
2. Cada institución participante podrá incluir en su delegación un árbitro o juez en cada deporte de conjunto y en aquellos considerados de carácter individual, cuando participe con más de 5 (cinco) atletas;
3. Las instituciones que incluyan árbitros o jueces en su delegación, deben notificar por oficio los datos personales y adjuntar las credenciales vigentes, en la 1era Reunión Previa (Inscripción Nominal Abierta), a celebrarse los días miércoles 29 y jueves 30 de septiembre de 2004;
4. La institución proponente correrá con los gastos de transportación desde su ciudad de origen hasta la ciudad de Barquisimeto y viceversa;

5. Los cronometristas, anotadores, recopiladores, estadísticos y miembros de mesa técnica, serán propuestos por la Dirección Técnica del Comité Organizador conjuntamente con el aval de las Asociaciones Deportivas Locales;
6. Los árbitros y jueces foráneos, locales y los propuestos por las instituciones participantes, deben poseer una clasificación no inferior a la de árbitro o juez nacional;
7. Deben pertenecer a una organización (Asociación, Federación, Círculo, Colegio, Comisión, etc.) reconocida a nivel local, regional o nacional. Así mismo, deben presentar una credencial original y vigente, emitida por la Federación, Asociación u Organización respectiva que certifique su clasificación;
8. Los gastos por concepto de alimentación, transporte, alojamiento y honorarios profesionales, correrán por cuenta del Comité Ejecutivo de FEVEDES.

X. GASTOS DE LOS PARTICIPANTES

1. Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte serán totalmente cubiertos por la institución participante. Sin embargo, el Comité Organizador estudiará las posibilidades de facilitar una flotilla de transporte interno, mediante una ruta que será cubierta diariamente según la disponibilidad del mismo.
2. El Comité Organizador en lo posible establecerá un convenio con una clínica (diferente a la que atiende al programa FAME) de la ciudad a objeto de que atienda de manera inmediata y sin necesidad de requerir conformación alguna, cualquier siniestro de consideración que ocurriese en una competencia y fuere necesario e indispensable, según lo determine la Comisión Médica Nacional de FEVEDES conjuntamente con la Dirección Médica del Comité Organizador.

XI. CLASIFICACION Y PREMIACION

1. CLASIFICACION
 - 1.1. Clasificación por Deportes

La clasificación en cada una de las competencias de los XIII JUVINES UCLA'2004, se realizará por renglón (Femenino y Masculino) y de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Específicas de cada deporte.
 - 1.2. Clasificación General

Para determinar la clasificación general serán repartidos un total de 2.871 puntos. Esta será determinada en base a la mayor cantidad de puntos obtenidos una vez finalizada todas las competencias del programa oficial.

Para la determinación del orden de clasificación de los 8 mejores equipos o instituciones, se aplicará la siguiente tabla de puntuación:

Posición	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Puntos	34	21	13	8	5	3	2	1

2. Premiación

2.1. Equipos

Se otorgarán trofeos a las Instituciones que ocupen las tres primeras posiciones en la tabla final de cada una de las competencias en ambos renglones y medalla a cada uno de los componentes del equipo (incluye oficiales).

2.2. General

Trofeo a las Instituciones que ocupan los tres primeros lugares (acumulen la mayor cantidad de puntos) en la clasificación general de los JUVINES.

2.3. Individual

La premiación individual consistirá en medallas que se otorgarán a cada uno de los atletas que ocupen los tres primeros lugares en los deportes individuales (marcas, combate, u otros).

2.4. Especial

Será otorgada una premiación especial consistente en un certificado que acredita al atleta como poseedor de un nuevo record, marca, o registro; o el ser campeón en cualquiera de las destrezas que se mencionan en las condiciones específicas de cada uno de los deportes del programa.

2.5. Diplomas

A los componentes de la Delegación (atletas y oficiales) les será otorgado un diploma que lo acredite como participante de los XIII JUVINES UCLA'2004.

XII. UNIFORMIDAD

Para los efectos de Uniformidad e identificación de los atletas e instituciones participantes en los XIII JUVINES UCLA'2004, se determinan dos tipos de uniformes:

1. Uniforme de Competencia

- El uniforme de competencia debe ceñirse estrictamente a lo estipulado en el Reglamento Técnico de la Federación Internacional adoptado por la Federación Nacional del respectivo deporte;
- En él deberá identificarse el nombre, siglas, logotipo o escudo de la institución de Educación Superior a la cual pertenece;

- Así mismo, debe portar los colores oficiales de la institución, en concordancia con lo estipulado en el literal “d” del Artículo 31, Capítulo I De su Afiliación y Reconocimiento, del Título III De las Instituciones de Educación Superior, del Estatuto de FEVEDES.
 - Cada una de las instituciones debe dotar a sus equipos de 2 (dos) juegos de uniformes, con alternabilidad de sus colores;
 - La numeración debe cumplir estrictamente lo establecido en el Reglamento Técnico de la Federación Internacional del respectivo deporte y en las condiciones Generales y Específicas.
- Por ningún motivo se autorizará a institución alguna el incumplimiento de esta normativa.

Nota: si uno de los atletas u oficiales de las instituciones participantes viola esta normativa, su institución será penalizada con la pérdida del encuentro donde se detectó la violación.

2. Uniforme de Presentación.

El uniforme de presentación será potestad de cada una de las instituciones participantes. Sin embargo, indistintamente del tipo y modelo del mismo, en éste debe identificarse el nombre, logotipo o escudo de la institución a la cual pertenece.

Su uso será obligatorio en las ceremonias de inauguración, premiación y clausura.

Observación 1: *Todos los integrantes del componente de cada uno de los equipos (atletas y personal oficial) de las instituciones participantes que se encuentren en las áreas de sólo acceso para ellos, no podrán usar indumentaria alguna que promueva o identifique a cualquier institución diferente a la que representen.*

Observación 2: *Manager, Coaches, Directores Técnicos o Asistentes, podrán utilizar uniformes diferentes al de los atletas, siempre y cuando sean iguales entre sí.*

Observación 3: *La publicidad de empresas y organizaciones diferentes a las instituciones participantes, pueden ser utilizadas en los uniformes de competencia, siempre y cuando cumplan con lo estipulado en los Reglamentos Técnicos de las Federaciones Internacionales, y las estipuladas en la Reglamentación de FEVEDES y las Condiciones Generales y Específicas.*

XIII. SISTEMAS DE COMPETENCIAS

Para las competencias de los XIII JUVINES UCLA'2004, las instituciones participantes serán divididas en grupos en aquellos deportes donde se realicen competencias por equipos, según la alternativa que se determine en concordancia con el número de instituciones inscritas formalmente.

Cada una de las competencias podrá tener: una, dos y hasta tres fases según sea el Sistema de Competencia estipulado en las Condiciones Específicas de cada uno de los deportes del programa.

Los Sistemas de competencia pueden ser:

- Eliminatoria por grupo (A y B). Round-Robin a una sola vuelta. Semifinal cruzada (1ro y 2do de cada grupo), y determinación directa de las posiciones 5ta a la 8va. Y final.
- Eliminatoria por grupo (A y B). Round-Robin a una sola vuelta, final por grupos, los dos primeros de cada grupo, disputarán el Campeonato. Los terceros y cuartos definirán del quinto al octavo lugar.
- Eliminatoria por grupos. Round-Robin a una sola vuelta, los dos primeros de cada grupo disputarán en un Round-Robin, del 1ero al 4to lugar. Los ocho equipos restantes en una llave de ocho, por simple eliminatoria determinarán del quinto al duodécimo lugar;
- Eliminatorias por grupos, Round-Robin y la etapa final por simple eliminatoria;
- Una sola fase. Final (Round-Robin) a una sola vuelta.
- Las competencias individuales se realizarán por simple eliminatoria, repechaje doble cruzado, repechaje simple o Round-Robin a una sola vuelta.
- Las instituciones participantes serán divididas en grupos, tomando en cuenta para el sembrado, el resultado de los Clasificatorios 2003 y los criterios de la Comisión Técnica Nacional.

Deporte		Renglón	
1	Baloncesto	Femenino	Masculino
2	Béisbol		Masculino
3	Fútbol	Femenino	Masculino
4	Fútbol Sala		Masculino
5	Kickingbol	Femenino	
6	Polo Acuático		Masculino
7	Softbol		Masculino
8	Tenis	Femenino	Masculino
9	Tenis de Mesa	Femenino	Masculino
10	Voleibol en Arena	Femenino	Masculino
11	Voleibol en Cancha	Femenino	Masculino

XIV. LOS EMPATES

Si en los XIII JUVINES UCLA'2004, finalizaran empatados (atletas o equipos) en la primera, segunda o tercera fase de las competencias, su clasificación se definirá mediante la aplicación de los Sistemas de Desempate establecidos en las Condiciones Específicas de cada uno de los deportes y en los Reglamentos Técnicos de la Federación Internacional del deporte respectivo, adoptados por las Federaciones Nacionales.

XV. LAS PROTESTAS

Las protestas serán clasificadas en tres órdenes:

1. **Protesta de orden Administrativo:** Estas serán vistas y analizadas por el Comité Ejecutivo de FEVEDES.
2. **Protestas de Elegibilidad y Documentación:** Estas serán vistas y analizadas por la Comisión Nacional de Control.

3. **Protestas de orden Técnico:** Estas serán vistas y analizadas por la Comisión Técnica Central.

PROCEDIMIENTOS

1. Todas las protestas con relación a los XIII JUVINES UCLA' 2004, las deberá exponer la máxima autoridad de la Institución participante, Delegado Acreditado, Jefe de la Delegación o el Director o Coordinador de Deportes (Delegado Nato) antes, durante o después de finalizado el mismo.
2. Estas deben ser ratificadas ante el ente respectivo (Comité Ejecutivo de FEVEDES, Comisión Nacional de Control o Comisión Técnica Central), después de haber finalizado el encuentro en cuestión, mediante escrito donde se explique las causas, los artículos y las condiciones que fueron violadas.
3. Las protestas que envuelven casos de Elegibilidad, bien sea por violación al Estatuto y Reglamento, Resoluciones o Acuerdos, deben ser consignadas ante la Comisión Nacional de Control, antes, durante o 24 (veinticuatro) horas después de haberse detectado tal violación.
4. La Comisión Nacional de Control, dispondrá de 48 (cuarenta y ocho) horas para decidir al respecto y dar respuestas al ente respectivo. Las 48 horas serán tomadas a partir de la hora de consignación de la respectiva protesta.
5. Todas las protestas de orden administrativo, serán formuladas ante la junta directiva de FEVEDES y esta dispondrá de hasta 6 meses para dar a conocer su determinación.
6. Las protestas de orden técnico (violación de reglas), deben ser interpuestas ante la máxima autoridad del encuentro o evento (Arbitro Principal, Juez, Director Técnico del Evento, etc.), por el delegado, capitán del equipo, manager o director técnico del equipo, en el momento de detectarse la violación a las reglas.
7. Toda protesta técnica debe ser oficiada por el delegado principal, ante la Dirección Técnica de los XIII JUVINES UCLA'2004, máximo 2 (dos) horas después de haber concluido el encuentro, jornada, match o evento en cuestión.
8. Pasadas las 2 (dos) horas establecidas en el ítem anterior, la protesta no será procedente y se considera extemporánea su formulación.
9. En las protestas de orden técnico, no se admitirán aquellas que tengan que ver con decisiones arbitrales, las cuales son inapelables. Solo se admitirán aquellas interpuestas por violación de reglas.
10. Las protestas serán vistas y analizadas de acuerdo a lo establecido en el Estatuto, Reglamento, Reglamento Disciplinario de FEVEDES, Condiciones Generales y Específicas, Reglamento Técnico de la Federación Internacional del respectivo deporte, adoptado por la Federación Nacional. Estos serán aplicados en este mismo orden.
11. Para que toda protesta sea vista y analizada, esta debe venir acompañada de la cantidad de cien mil (100.000 Bs.) bolívares. Si la misma da a lugar, le será devuelta la cantidad estipulada. Caso contrario, se remite a la Secretaría de Finanzas de FEVEDES.

XVI. LAS FALTAS

- Todas aquellas faltas que ameriten la decisión del Comité ejecutivo de FEVEDES, serán sancionadas por aplicación del Reglamento Disciplinario y Decálogo de Ética.
- Todas aquellas personas que de una u otra forma tengan inherencia con la institución participante (atletas, personal oficial, personal de apoyo logístico, etc.), que aparezcan inscritos en las nóminas de la misma y sean expulsados en un encuentro, jornada, prueba o ronda programada, no podrán actuar en el siguiente, ni permanecer en el banco o área de juego.
- Si durante el desarrollo de alguna de las fases, lograrse acumular 2 (dos) expulsiones, automáticamente será extrañado de los juegos y su caso será remitido al Consejo de Honor para la aplicación del Reglamento Disciplinario.
- Todas aquellas personas que de una u otra forma tengan inherencia con la institución participante (atletas, personal oficial, personal de apoyo logístico, etc.), que agredan físicamente y de palabra a un homólogo (atleta, personal oficial, personal técnico, directivos, etc.), con causa justificada o no, será expulsados de la competencia inmediatamente y no tendrán derecho a apelación.
- Su caso será instruido por el Comité Ejecutivo de FEVEDES y pasado al Tribunal de Honor para su consideración.

XVII. DISPOSICIONES GENERALES

1. Las competencias de los XIII JUVINES UCLA' 2004, se registrarán (aplicados en este orden) por el Estatuto y Reglamentos de FEVEDES, Condiciones Técnicas Deportivas Generales y Específicas, los Reglamentos Técnicos de las Federaciones Internacionales adoptados por las Federaciones Nacionales en cada uno de los deportes que conforman el programa general.
2. Antes del inicio de cada encuentro, los atletas participantes deben encontrarse en el sitio o lugar de la competencia con 30' (treinta) minutos de anticipación y presentarse ante el Delegado de Campo o Director de Turno (cuarto árbitro o Mesa Técnica) y entregar las cédulas de identidad o validación y participación otorgadas por la Comisión Nacional de Control, para su respectiva verificación; las cuales serán devueltas al delegado una vez finalizado el encuentro.
3. Los Árbitros y Jueces serán la máxima autoridad durante el desarrollo de las competencias, en lo que concierne a la aplicación de las reglas técnicas del deporte respectivo.
4. Los Árbitros y Jueces no serán recusables por alguna de las instituciones participantes. Excepcionalmente cuando un equipo presente pruebas contundentes, relacionadas con posibles inconvenientes sobre la designación de un árbitro o juez, la Comisión Técnica Nacional conjuntamente con la Dirección Técnica del Comité Organizador, se ocupará de considerar el hecho.
5. Los equipos deben presentarse 15' (quince), 20' (veinte), 30' (treinta) ó 60' (sesenta) minutos antes de la hora fijada para su encuentro.

6. Si pasado 15' (quince), 20' (veinte), 30' (treinta) ó 60' (sesenta) minutos, (según sea el caso), uno o ambos equipos no se hacen presentes con el mínimo de jugadores establecidos por cada reglamento y debidamente uniformado, el árbitro o juez procederá a aplicar el Forfeit (W.O.) respectivo.
7. Los árbitros y jueces, sólo permitirán en el área de juego a los jugadores y oficiales registrados en la planilla; y en el banco, al resto del personal oficial debidamente acreditado o autorizado.
8. Antes de comenzar las competencias y partidos, el árbitro, umpire o juez deberá revisar los implementos de competencia, uniformes y el campo de juego a fin de cumplir lo establecido en cada reglamento y lo estipulado en el Reglamento General de FEVEDES y las Condiciones Técnicas Deportivas Generales y Específicas de los XIII JUVINES UCLA'2004..
9. Si 2 (dos) equipos se presentasen a un encuentro vestidos con uniforme del mismo color, el equipo con más antigüedad, hará prevalecer su color oficial (**Título III De las Instituciones de Educación Superior; Capítulo I De su Afiliación y Reconocimiento, Artículo 31, literal "d"**); el otro equipo deberá cambiarse para poder realizar el encuentro.
10. Las competencias que se suspenden por causa de fuerza mayor, ajena a la conducta de los jugadores, serán programadas nuevamente a la hora y fecha señalada por la Comisión Técnica Nacional de FEVEDES conjuntamente con la Dirección Técnica del Comité Organizador.
11. Se entiende por Causa de Fuerza Mayor: **Factores climáticos; carencia de luz artificial o natural; mal estado del terreno o área de juego y que la misma ofrezca peligro para la integridad física de los jugadores; disturbios que pudieran poner en peligro la integridad de los atletas, oficiales, jueces y directivos.**
12. Las competencias reprogramadas deberán jugarse o concluirse íntegramente antes de seguir el calendario del campeonato.

XVIII. CONTROL MEDICO

- Control de Doping: Las pruebas para el control de doping serán realizadas por la Comisión Médica de FEVEDES conjuntamente con la Dirección Médica del Comité Organizador.
- El reglamento vigente será el de la Comisión Médica del Instituto Nacional de Deporte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- La selección de los atletas para la toma de las muestras se llevará a cabo por la Comisión Médica de FEVEDES en coordinación con el representante de la Federación Nacional, antes, durante o después de haber finalizado la competencia.

XIX. DIRECTORIO TECNICO Y JURADOS DE APELACION

En aquellas competencias que se requiera, se nombrará un Directorio Técnico y/o Jurado de Apelación.

1. **El Directorio Técnico** se conformará así:
 - a) Un representante de la Dirección Técnica del Comité Organizador;

- b) El representante de la Federación Nacional;
- c) El Director Técnico de la Competencia;
- d) El representante de la Comisión Técnica Nacional de FEVEDES y;
- e) Un delegado o entrenador designado entre los participantes.

2. **El Jurado de Apelación.**

Estará conformado como se determine en cada uno de los Reglamentos Internacionales adoptados por las Federaciones Nacionales.

XX. DISPOSICIONES FINALES

Todo lo no previsto será resuelto por el Comité Ejecutivo de FEVEDES y sus Comisiones Operativas (Comercialización, Control, Médica, Técnica, etc.), junto con el Comité Organizador y sus Direcciones Operativas (General y Técnica).

